

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- 1 - Nómina de personal que ha presentado su renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial N° 460 y Decretos reglamentarios; discriminado por función;
- 2 - nómina de personal al que se le ha aceptado la renuncia;
- 3 - nómina de personal al que se le ha rechazado la renuncia;
- 4 - criterio aplicado para la aceptación o rechazo de las renunciaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar al Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social que, a través de las áreas de su competencia, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- 1 - Nómina de personal de los tres Poderes del Estado, organismos autárquicos y descentralizados, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, municipios y comuna, que ha iniciado expediente de trámite jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial N° 460 y Decretos reglamentarios, discriminado por área y función;
- 2 - nómina de expedientes previsionales que aún no han sido resueltos;
- 3 - nómina de expedientes previsionales resueltos.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas que informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- 1 - Nómina de personal que ha presentado su renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial N° 460 y Decretos reglamentarios; discriminado por función;
- 2 - nómina de personal al que se le ha aceptado la renuncia;
- 3 - nómina de personal al que se le ha rechazado la renuncia;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

4 - criterio aplicado para la aceptación o rechazo de las renunciaciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2000.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/00.-**

*Silvia Monica Cappi*  
**SILVIA MONICA CAPPI**  
Secretaria Legislativa  
Poder Legislativo

*[Firma]*  
**C.P. DANIEL OSCAR GALLO**  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo